

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1385

VISTOS

1. Decreto exento N° 025 de fecha 04 de enero de 2013, que rectifica contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Gabriel Orellana Bravo, Rut N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", por un monto de \$ 2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 21 días corridos contabilizados a partir desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
2. Decreto Exento N° 178 de fecha 22 de Enero 2013, que ordena la custodia a la Tesorera Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona "Fiel Cumplimiento".
3. Decreto Exento N°3003 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que Adjudica la Licitación Publica, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", Segundo llamado ID3847-71-L112.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para garantizar, "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominados, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-71-L112.
2. Boleta se Encuentra Vencida.

DECRETO

ORDENESE la DEVOLUCION a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominados, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-71-L112.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GABRIEL ORELLANA	BANCO ESTADO	5599567	\$145.000	30-01-2013	03-04-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/tgv

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
v°B° SG DE 20